GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8687627 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL AMAZONAS
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA – MINIMA CUANTIA
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.8687627**
OBJETO	Compraventa de Tóner, papelería, y elementos de oficina, para el normal desarrollo de las actividades del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Sena Regional Amazonas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	09 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	22 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS
CC o NIT	NIT. 900314764 - 1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS FERNANDO GONZALEZHERNADEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1016070657
LUGAR DE EJECUCIÓN	Leticia-Amazonas
VALOR INICIAL	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.492.140)**
FORMA DE PAGO	Se fija a como valor total para el contrato la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.492.140)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un UNICO pago correspondiente al valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.492.140).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**525 de 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	44125 por valor de $14.492.140
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$14.492.140
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$14.492.140
VALOR TOTAL EJECUTADO	$14.492.140
SUPERVISOR	Juan Carlos Salazar Cuellar
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Niye Osorio Restrepo
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	**No aplica**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**No aplica**

CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**No aplica**
SUSPENSIÓN	**No aplica**
CESIÓN DE CONTRATO	**No aplica**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**No aplica**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**No aplica**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Cartucho de tóner negro TK-3442 original para impresoras Kyocera láser modelo ECOSYS PA6000x y MA6000ifx (1T0C0T0US0)	UNIDAD	8
2	Caja para Archivo tipo X200 CON BASE TROQUELADA CALIBRE 720, Largo x Ancho x Altura 40 cm x 20 cm x 27 cm.	CAJA	200
3	Carpetas con solapas laterales (carpeta cuatro aletas) dimensiones: total: ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm	UNIDAD	1500
4	Papel bond tamaño carta- gramaje 75 g/m2 color blanco - resma por 500 hojas empaque colectivo: caja de cartón por 10 resmas.	CAJA	7
5	Papel bond tamaño oficio gramaje de 75 gr/m2, color blanco - resma por 500 hojas empaque colectivo: caja de cartón por 10 resmas	CAJA	3
6	Cinta de Alta Capacidad Zebra ix Series YMCKOK para impresora ZXP Series 3, carnetizadora	UNIDAD	8
7	Cinta de Alta Capacidad Zebra YMCKOK para impresora carnetizadora Zebra ZC 300, 200 img, Dimensiones: 58mm x 99m (2.28in x 324ft)	UNIDAD	2
8	Tarjeta PVC Calibre 30 de 8,56 cms x 5,39 cms, caja x 500 unds para sublimación, color blanco	CAJA	4

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega y disposición en sitio definitivo de todos los bienes y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
3. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.		
4. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 4 pm, de acuerdo a lo programado con el supervisor.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
5. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
6. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
7.- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
8.- Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
9. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas y presentar la garantía durante los dos días	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
10. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud; riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
12. Entregar el informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, este informe deberá ser cargado en el SECOP II por parte del contratista y deberá contener las evidencias necesarias del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales generales y especificas del contrato.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
13. Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los bienes adquiridos y efectuar posteriormente la publicación en el SECOP II.	SI	SECOP II
14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
15. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
16. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
17. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
18. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 3344101270604		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/12/2025 – 00:00 horas	30/06/2026 – 23:59 horas	$2.898.428 COP

GARANTÍA ÚNICA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 3344101270604		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/12/2025 – 00:00 horas	30/06/2026 – 23:59 horas	$7.246.070 COP

3.2 Cumplimiento del objeto

EL contratista entrego a satisfacción todos los ítems requeridos en la necesidad de la invitación publica a cabalidad como consta en acta de recibo a satisfacción.

Con fundamento en lo anterior, se certifica que el contratista cumplió integralmente con el objeto contractual, ejecutando de manera eficiente, oportuna y satisfactoria las obligaciones a su cargo, sin presentarse retrasos, incumplimientos u observaciones técnicas relevantes, ni situaciones que generaran imposición de multas o sanciones, no siendo necesario activar mecanismos correctivos o coercitivos durante la vigencia contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 11 de diciembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: *"DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."*

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del

contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

N/A

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$14.492.140
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$14.492.140
Valor ejecutado	$14.492.140
Valor pagado	$14.492.140
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 28 de diciembre de 2025.

SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS

Firmado digitalmente por SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS
Fecha: 2025.12.28 18:52:47 -05'00'

JUAN CARLOS SALAZAR CUELLAR
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Niye Osorio Restrepo

Anexos:

– Copia del acta de inicio.
– Certificado de desembolsos SECOPII

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique].